

DECRETO N° AP - 639 / 2016 /

COLINA, 04 de Marzo de 2016.

**VISTOS:** Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares de entre 18 y 24 años de edad, que están estudiando, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

**DECRETO:**

1.- Reconózcase y autorizase las cargas familiares del funcionario a contrata Sr. (a) **LUIS SUAREZ ORTEGA**, [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED]	NICOLAS ALONSO SUAREZ RODRIGUEZ	HIJO	05/01/1996	28/02/2017

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.  
Distribución:  
Secretaria Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Oficina de Personal  
Interesado  
Oficina de Partes  
Ley de Transparencia ✓  
Archivo Carpeta  
Archivo